

Porze malo Reauiro duzientos e a n
quenta ducados Por la obra nra de
cientos mis delposito del caudal
della Para que se cobren confor
me a la ordenada que contra el se dio
etodo bisto por la ciudad se acordó lo si
guiente

Poder
alcanzando
resoluna

La ciudad de Poder cumplido que n
uastante de sergo se requiere
Nell licencia de grande motina
Region de esta ciudad de ante en core
de sumaga e ppea a serme para que en un orbe
y de la dicha ciudad que vecinos suada parecer
e ppea. ante sumaga y fencia de la consejo de
Sabien da. y contaduria mayor de ella. y persona
quien esta cometido de repagiar de ere partimento
de a os do mil e onel e ees feis años Passado
y salir el que de nuevo se a concedido. y ante quien condi
deca e ppea que a dicha ciudad se a de la grauiada
de e pasado y eno de presente se ere parte
contoda justificacion y sin grauió temiendo
respe to de numero de vecinos que trata y
caudales y que en ere partimento que se
fiziere. note y nre m yncor dore la uice a.
del macaron sino que se ere parte de dosi
sin que a cargo de cada li ciudad que de e a cobranza
de lo que a cada li uice a se ere parte de simi
ficandela e causal que tuer se yocabelinda
y ppea de cada li ciudad y en
razon de los utodi go y de cada una
cosa de ello Pueda presentarse de ante

